

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación 485/1992 (Secretaría 36/1992), se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a los recurrentes don José Antonio Arribas Muñoz y doña Julia Serrano Benito, para que se personen en el presente recurso en el término de quince días debidamente asistidos de Abogado y Procurador, o Letrado únicamente, con poder al efecto, al haber cesado en la representación que ostentaba, por fallecimiento, el Letrado señor Pizarroso Mora, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.439-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 2.526/1992 (Secretaría 311/1992), se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a don Basilio Vaquerizo Escalonilla y doña Patrocinio Esteban Escalonilla, en paradero desconocido, para que en el término de quince días se personen en la presente apelación por medio de Abogado y Procurador, o Letrado únicamente, con poder al efecto, al haber cesado en la representación que ostentaba, por fallecimiento, el Letrado señor Pizarroso Mora, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.440-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 2.524/1992 (Secretaría 310/1992), se ha dictado

resolución por la que se acuerda requerir a los recurrentes don Ricardo Belda de Cabo y doña Concepción López Fraile, en paradero desconocido, para que en el término de quince días se personen en la presente apelación por medio de Abogado y Procurador, o Letrado únicamente, con poder al efecto, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado, al haber cesado en su representación, por fallecimiento, el Letrado señor Pizarroso Mora.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.441-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 8.779/1992 (Secretaría 1.282/1992), se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la recurrente doña Isabel Martí Cardona, en paradero desconocido, para que en el término de quince días se persone en la presente apelación por medio de Abogado y Procurador, o Letrado únicamente, con poder al efecto, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado, al haber cesado en su representación, por fallecimiento, el Letrado señor Pizarroso Mora.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.444-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la Cooperativa de Pesca de Altura, y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a la misma a fin de que, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda personarse si a su derecho conviniere, en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección Sexta, bajo el número 248/1996, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social contra resolución de 12 de diciembre de 1995, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre «Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social».

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Cooperativa de Pesca de Altura, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.588-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANDÚJAR

Edicto

Doña María Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 314/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Florentino y don Antonio Ramón Gámez de Rus, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado, el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, segundo exterior izquierda, situado en planta segunda de las altas, tipo A, del edificio, calle Emperador Adriano, sin número, Andújar, bloque I, con superficie de 149 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 47, libro 284 de Andújar, finca número 14.023.

Valorada: 8.100.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—61.941.

CERVERA

Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes y Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 134/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jene, contra don Juan José Palma Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa corral, sita en Vilanova de Bellpuig, calle San Bruno, número 37, de extensión 124 metros cuadrados a la que tenga. Lindante: Al frente, surcón, dicha calle; por la derecha, entrando, este, con doña María Tudela; izquierda, oeste, viuda de don Jaime Font, y por la espalda, norte, con don Ramón Visa. Inscrita en el tomo 1.333, folio 119, finca 1.621.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 5 de septiembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín de Manuel de Céspedes y Torres.—El Secretario.—62.722.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 271/1992, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Juan Martín Triana y doña África Martínez Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al que final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Concepción, número 14, de Almonte. Tiene una extensión de 348 metros cuadrados, de los que están construidos 200 metros cuadrados, y el resto destinado a corral y patio; la planta baja está distribuida convenientemente, y la planta alta se utiliza como doblado. La construcción data de hace unos setenta años, aproximadamente. Finca registral número 897.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Las Cuestas», término de Almonte, con una superficie de 28 áreas 15 centiáreas, y según la realidad de 64 áreas. Finca registral número 11.145.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Los Tejares» o carretera de El Rocío, término de Almonte, con

una superficie de 5.556,58. Finca registral número 180.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra de olivar, al sitio «El Carrascal», término de Almonte, con 54 pies de olivo, y de superficie 64 áreas. Finca registral número 11.514.

Valorada en la suma de 500.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Huerta de la Cañada», término de Almonte, con una superficie de 32 áreas. Finca registral número 11.516.

Valorada en la suma de 150.000 pesetas. Rústica.—Suerte de viña, al sitio «Pies de Dios», con una superficie de 64 áreas. Finca registral número 11.520.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «La Habana», término de Almonte, con una cabida de 45 áreas. Finca registral número 11.522.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «La Ribera», término de Almonte, con una cabida de 15 áreas. Finca registral número 11.528.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «La Barrera», término de Almonte, con una superficie de 45 áreas. Finca registral número 11.530.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas. Rústica.—Suerte de olivar conocida por «Tatambú», término de Almonte, con una superficie de 6 áreas. Finca registral número 11.602.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «El Alto de las Niñas», término de Almonte, con una superficie de 1 hectárea 90 áreas. Finca registral número 11.624.

Valorada en la suma de 600.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Pilar», término de Almonte, con una superficie de 7 hectáreas aproximadamente. Finca registral número 11.668.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Pilar», término de Almonte, con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas. Finca registral número 11.670.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «Chaparral», término de Almonte, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Finca registral número 11.692.

Valorada en la suma de 500.000 pesetas. Todas las fincas mencionadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en La Palma del Condado a 3 de julio de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Oficial en funciones de Secretario.—61.484-3.

MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, procedimiento número 679/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 9 de octubre de 1996, página 19210, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Majadahonda», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda».—61.440 CO.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 25/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 8 de octubre de 1996, páginas 19122 y 19123, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...a instancia de...», debe decir: «...a instancia de "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona"».—60.622 CO.

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se anula el concurso que se cita.

Por no poderse llevar a cabo en las condiciones previstas, se anula y deja sin efecto el concurso de edición del tomo XX.2 (Cesalpináceas), de la Flora de Mutis, anunciado por esta Secretaría General en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1996, número 223, página 1748.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.—63.576.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de Compras de la Dirección General de Armamento y Material por la que se anuncia la licitación del expediente número 100306004800.

1. *Entidad adjudicadora:* Dirección General de Armamento y Material. Ministerio de Defensa.

2. *Objeto:* Programa «Investigación en municiones, pólvoras y explosivos». Asistencia técnica insensibilidad munición Oto Melara.

Lugar de ejecución: Laboratorio Químico Central de Armamento (LQCA), La Marañosa.

Plazo de entrega: Antes del 15 de diciembre de 1996.

3. *Tramitación:* Urgente. Forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 200.000 pesetas (2 por 100 del presupuesto).

6. *Obtención de documentación:* En la Secretaría de la Junta Delegada de Compras de la Dirección General de Armamento y Material, tercera planta, despacho 398, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Teléfono 555 50 00, extensión 2280, telefax: 556 53 27.

Fecha límite para la obtención de documentación: 29 de octubre de 1996, hasta las trece horas.

7. *Fecha límite presentación ofertas:* 29 de octubre de 1996, hasta las trece horas. La proposición para participar se ajustará a lo exigido en las cláusulas 9, 11 y 12 del PCAP y el lugar de presentación es en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

La oferta será mantenida obligatoriamente durante noventa días, contados a partir del acto de licitación.

8. El acto de apertura de las ofertas, que será público, tendrá lugar el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Armamento y Material, tercera planta, Ministerio de Defensa.

9. El importe estimado de este anuncio (124.223 pesetas), y todos los que se produzcan con motivo de esta licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario, José Manuel Tuñón García.—63.624.

Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material inútil. Expediente número 0034/96/11-Central y expediente número 0035/96/11-Central.

1. Se convoca subasta para la enajenación de material inútil (chatarra) depositado en diversas unidades del Ejército, correspondiente a los siguientes expedientes:

A) Expediente 0034/96-Central, por importe de 2.384.249 pesetas.

B) Expediente 0035/96-Central, por importe de 935.075 pesetas.

2. El remate de la primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la sala de juntas, sita en el Cuartel General del Ejército, calle Prim, 4-6, 28004 Madrid.

Si resultase desierta esta primera se llevarán a cabo sucesivas subastas, hasta un total de cuatro, entendiéndose que sólo tendrán lugar las siguientes en el supuesto de quedar desierta la que le preceda.

Las fechas e importes para las sucesivas subastas serán las siguientes, todas ellas a las diez treinta horas:

Para la segunda, el día 19 de septiembre de 1996: A) 2.026 612 pesetas; B) 794.814 pesetas.

Para la tercera, el día 26 de noviembre de 1996: A) 1.722.620 pesetas; B) 675.592 pesetas.

Para la cuarta, el día 3 de diciembre de 1996: A) 1.464.227 pesetas; B) 574.253 pesetas.

3. Las ofertas, confeccionadas en modelo oficial y por cada uno de los expedientes, se presentarán en la Secretaría de esta Junta, entre los diez días naturales anteriores al de celebración de la subasta, y una hora antes de la señalada para iniciar el acto público de la misma, o ante la Mesa en el acto de la licitación, durante el plazo de media hora que a dicho efecto se concederá, en dos sobres cerrados y firmados; en uno, la proposición económica, y en el otro, la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y el resguardo del depósito de fianza, indicándose en los mismos, en sitio visible, el número de subasta a la que desea concurrir.

4. Para tomar parte en cualquiera de estas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en concepto de fianza provisional, el 20 por 100

del tipo a la que se presenten; dicha consignación deberá hacerse en la cuenta de esta Junta número 2.228 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.000, sita en calle Alcalá, número 16, de Madrid, o bien acreditando su constitución, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, o por aval bancario.

5. Para realizar los ingresos de fianza en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya será imprescindible solicitar de la Secretaría de esta Junta el impreso de «Resguardo de fianza provisional», en el que deberá figurar el número de secuencia del SIGME correspondiente.

6. Los pliegos de condiciones generales y particulares, modelo de proposición y demás documentación e información estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta (despacho 1-N-13), en días hábiles, de diez a trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta un día antes al de la celebración de la subasta.

7. El importe de este anuncio y los gastos que ocasione la enajenación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Comandante Secretario, Enrique Piña Gil-Ortega.—63.601.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita.

1. *Entidad adjudicadora:* Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento Económico Financiero. Concurso 53/96.

2. *Objeto:* Reposición de baterías para equipo de alimentación ininterrumpida; lugar de entrega: Infanta Mercedes, número 37, en Madrid; plazo de entrega: Un mes.

3. *Tramitación:* Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.

4. *Presupuesto de licitación:* 3.900.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* 78.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:* En el control de entrada del edificio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, números 32 y 34, de Madrid; teléfono: 583 13 18; fax: 583 13 52. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de oferta.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de las ofertas:* En el Registro General de la Agencia Estatal de Administración